

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**  
**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-024-2020**

**OBJETO CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE DICIEMBRE DE 2020**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 3 de diciembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar, de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8
		C-DEG S.A.S. E.S.P.	900718445-1

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

El día 10 de diciembre de 2020, se presentó en Comité de Contratación No. 208, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	Cumple	Cumple	No cumple	No habilitada

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre 11 de diciembre de 2020, hasta las 5:00 pm del 14 de diciembre de 2020, el proponente presentó documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 212, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, siendo publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitada

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

#### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán

Gestión Contractual CON

hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de la propuesta habilitada, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**5.2** El citado subnumeral 8 señala en la **Nota 2**: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado es el siguiente:

PAF-ATF-C-024-2020					
“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNIÓN TEMPORAL BIOGAS RELLENO SANITARIO	\$ 496.946.041.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
<p><b>Observación:</b> A la presente evaluación no se aplica la TRM correspondiente para determinar el método de ponderación, basados en los Terminos de referencia, capítulo 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), encizo 8, Nota 2, la cual aduce lo siguiente:  “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”.  Dado lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma <u>UNIÓN TEMPORAL BIOGAS RELLENO SANITARIO</u> con un puntaje de <u>100.0000000</u> y un valor ofertado de \$ <u>496.946.041,00</u></p>					

**5.3** Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo. Se da traslado al presente informe hasta el 22 de diciembre de 2020 **a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co)** según cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el 21 de diciembre de 2020

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA."

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR CONSULTORÍA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR CONSULTORÍA ANTES DE IVA CORREGIDO	VALOR IVA CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA."	\$ 417.601.715,00	\$ 79.344.325,85	\$ 496.946.041,00	\$417.601.715,00	\$79.344.326,00	\$496.946.041,00	\$ 459.662.320,00	\$ 510.735.911,00	CUMPLE	CUMPLE
<b>VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA</b>			\$ 496.946.041,00							

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta economica, se realizó ajuste por redondeo al peso al valor presentado para el IVA, sin afectar el valor total de la propuesta presentada, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PAF-ATF-C-024-2020

**Objeto:** "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA."

**Fecha de diligenciamiento:** 17/12/2020

**Proponentes:** UNIÓN TEMPORAL BIOGAS RELLENO SANITARIO

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	UNIÓN TEMPORAL BIOGAS RELLENO SANITARIO
<b>VALOR TOTAL OFERTADO FINAL</b>	\$ 510.735.911,00	\$ 459.662.320,00	\$ 510.735.911,00	\$ 496.946.041,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO</b>				\$ 496.946.041,00

PAF-ATF-C-024-2020

“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.”

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>UNIÓN TEMPORAL BIOGAS RELLENO SANITARIO</u>	<u>\$ 496.946.041,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>

**Observación:**

A la presente evaluación no se aplica la TRM correspondiente para determinar el método de ponderación, basados en los Terminos de referencia, capítulo 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), inciso 8, Nota 2, la cual aduce lo siguiente:

*"En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar".*

Dado lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **UNIÓN TEMPORAL BIOGAS RELLENO SANITARIO** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado de **\$ 496.946.041,00**